



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00388631-UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaria de Administración, Karina Lorena Tomatis, referido al pedido de aprobar la propuesta de distribución presupuestaria para gastos de Inc. 2 y 3 del IIFAP, IPSIS y CEA de la FCS; y

CONSIDERANDO:

Que se toma en consideración, para la distribución del presupuesto el reconducido del ejercicio 2025, según la RR-2025-2779-UNC-REC, y la aprobación del Presupuesto de Gastos y la estimación de Recursos de la Universidad Nacional de Córdoba, para el Ejercicio 2026, según RHCS-2026-1-UNC-REC. En este último acto resolutivo, el Honorable Consejo Superior, procedió a la asignación de un incremento de las partidas de gastos de funcionamiento a las Unidades Académicas del 25%.

Que IF-2026-00242061-UNC-SAD#FCS, la Secretaria de Administración, presenta la propuesta de distribución presupuestaria para IPSIS, IIFAP y CEA.

Que dicho presupuesto será remitido a las dependencias en la medida que los fondos sean enviados por la SGI a la Facultad de Ciencias Sociales.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la propuesta de distribución presupuestaria para gastos de Inc. 2 y 3 del IIFAP, IPSIS y CEA de la FCS, presentada por la Secretaria de Administración en IF-2026-00242061-UNC-SAD#FCS.

ARTÍCULO 2º: Instruir al AEF a realizar, conforme a la recepción de fondos por parte de la SGI, las transferencias a los Centros e Institutos. Los que deberán respetar lo instruido por la SGI con respecto a la rendición de los fondos distribuidos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

